



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-508-E-UNC-DEC#FP, por la que se designa una ayudantía estudiante *ad-honorem* y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Diana María Porta, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01071198-UNC-DSA#FP en Orden 319.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, no aprobar la ayudantía a la estudiante que fuera designada en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Leila Belén MONTE DNI 42.437.615, en la que fuera designada en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 01.04.2023 al 01.04.2025.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

